

RESOLUCIÓN 3199 DE 2010

(noviembre 5)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA : Resolución derogada por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 2013>

Por la cual se modifican los Artículos [7](#)o de la Resolución 2613 de 2010 y [21](#) de la Resolución 2428 de 2004 y se dictan otras disposiciones

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 16 de septiembre de 2013, 'por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión SIG en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se conforman sus instancias a nivel nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones.'

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las consagradas los artículos [4](#) y [6](#) de la Ley 87 de 1993, el artículo [2](#) de la Ley 872 de 2003, numerales 2 y 23 en el artículo [4](#)o y artículos [20](#) y [32](#) del Decreto 249 de 2004, el artículo [2](#)o del Decreto 1599 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo [78](#) de la Ley 489 de 1998, el Director General expedirá los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Entidad, y dirigirá, coordinará, vigilará y controlará la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal;

Que la función administrativa es concebida a favor de los intereses de la sociedad en general, y se ejecuta y desarrolla con observancia de los principios de igualdad, eficacia, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante actos que conlleven la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones asignadas a los diferentes entes públicos;

Que el artículo [4](#)o del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, en el numeral 4, le atribuyo al Despacho del Director General, la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes y en el numeral 23 la facultad de crear comités, Grupos Internos de Trabajo Permanente o transitorios y definir su composición, su coordinación y funciones.

Que conforme a lo dispuesto en el párrafo único del artículo [3](#)o de la Ley 872 de 2003, reglamentada por Decreto 4110 de 2004, el Sistema de Gestión de Calidad es complementario a los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo establecidos por la Ley [489](#) de

1998;

Que la Resolución [2428](#) de 2004 establece la creación del Comité Nacional de Coordinación de Control Interno del SENA y los Subcomités de Control Interno del Orden Regional del SENA.

Que con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el artículo primero de la Resolución No. [2613](#) del 9 de septiembre de 2010 “Por la cual se establecen los lineamientos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional y se integra sus instancias a nivel Nacional y Regional” se hace necesario integrar con sus funciones los Subcomités de Control Interno del Orden Regional a los Comités Regionales del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional-SIMCI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 2013> Integrar con sus funciones los Subcomités de Control Interno del Orden Regional creados mediante la Resolución [2428](#) de 2004 a los Comités Regionales del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional-SIMCI.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 16 de septiembre de 2013, 'por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión SIG en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se conforman sus instancias a nivel nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones.'



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 2013> Modificar el Parágrafo del artículo [Séptimo](#) de la Resolución 2613 del 9 de septiembre de 2010, el cual quedará así:

PARAGRAFO 1o. El Comité Regional del Sistema Integrado de Mejora Continua institucional, sesionará ordinariamente cada tres (3) meses de manera presencia y/o virtual, y de manera extraordinaria cuando sea necesario y pertinente, a solicitud debidamente sustentada de cualquiera de sus miembros.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 16 de septiembre de 2013, 'por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión SIG en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se conforman sus instancias a nivel nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones.'



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 2013> El Artículo [Séptimo](#) de la Resolución 2613 del 9 de septiembre de 2010 tendrá un parágrafo segundo del siguiente tenor:

PARÁGRAFO 2o. Los Comités Regionales del Sistema integrado de Mejora Continua Institucional-SIMCI, sesionarán con la mitad más uno de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán con el voto de la mitad más uno de sus integrantes, estas decisiones y sus

motivaciones deberán ser consignadas en el acta de la respectiva reunión.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 16 de septiembre de 2013, 'por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión SIG en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se conforman sus instancias a nivel nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones.'



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 2013> Modificar el artículo [21](#) de la Resolución 2428 del 11 de noviembre de 2004, el cual quedará así:

ARTÍCULO [21](#). SESIONES DEL SUBCOMITÉ Y DECISIONES. El Subcomité sesionará por derecho propio cada tres meses, de manera presencial y/o virtual y cuando sea necesario y pertinente a solicitud debidamente sustentada de cualquiera de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán conforme lo señala el párrafo primero del artículo [segundo](#) de esta resolución.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 16 de septiembre de 2013, 'por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión SIG en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se conforman sus instancias a nivel nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones.'



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 2013> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 16 de septiembre de 2013, 'por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión SIG en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se conforman sus instancias a nivel nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones.'



ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 2013> Comunicar la presente Resolución a todos los servidores públicos del SENA y allegar copia de la misma a todos los Directores de Área, Jefes de Oficina, Directores Regionales y Subdirectores de Centro de formación.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [13](#) de la Resolución 1471 de 16 de septiembre de 2013, 'por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión SIG en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se conforman sus instancias a nivel nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones.'

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 5 NOV. 2010

ORBIDIO VELANDIA NIÑO

Director General (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 31 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.604 - 9 de diciembre de 2023)

